

Reseña. La racionalidad de la creencia religiosa

Review. The Rationality of Religious Belief

José Gregorio Camargo Restrepo*

josegregorio.cr@hotmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-3053-2601>

Universidad Industrial de Santander, Colombia

Reseña

Recepción: 2 de agosto de 2020

Aprobación: 8 de agosto de 2020

<https://doi.org/10.18273/revfil.v20n2-2021013>



La compleja y aparentemente conflictiva relación entre racionalidad y religión es el tema central de esta compilación de ensayos que Ángel Rivera Novoa¹ y Andrés Buritica², como editores, precisamente han titulado “La racionalidad de la creencia religiosa” (2019). En el libro confluyen opiniones variadas, algunas contrapuestas entre sí, sobre la compatibilidad entre la práctica religiosa y la racionalización de la ciencia y el conocimiento en general. Los autores analizan y exponen diversas posiciones, tanto de otros pensadores como propias, y pasan por posturas compatibilistas —que defienden la idea de que la religión no es contraria a la racionalidad, sino que, de hecho, se complementan y necesitan—, e incompatibilistas —que argumentan que racionalidad y religión son conceptos contrarios y excluyentes. En esta reseña acojo los siete ensayos que componen el volumen y presento la postura de sus autores, a la vez que añado algunas consideraciones personales.

*Colombiano. Ingeniero Industrial. Estudiante de doctorado de la Universidad Industrial de Santander, Colombia.

Forma de citar (APA): Camargo-Restrepo, J. G. (2021). Reseña. La racionalidad de la creencia religiosa. *Revista Filosofía UIS*, 20(2). 279-287. <https://doi.org/10.18273/revfil.v20n2-2021013>

--

¹ Colombiano. Filósofo y Doctor en Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia. Profesor Titular de la Universidad de San Buenaventura.

² Colombiano. Filósofo y Magíster en Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia. Candidato a Doctor en Filosofía de la misma institución.

1. Falibilismo y fe, naturalismo y lo sobrenatural, ciencia y religión (Susan Haack)

En este primer ensayo, la autora británica Susan Haack (2019) expone una postura que se ubica muy claramente en contra de toda compatibilidad entre ciencia y religión. Parte de la afirmación de que tanto las ciencias puras o naturales como las ciencias sociales buscan describir el mundo y sus fenómenos apelando a la observación y a los métodos demostrables, y genera reflexiones empíricas que tienen gran parte de evidencia observacional. Si bien, las ciencias tienen una parte —importante en muchos casos— de creencias en su trasfondo, durante la investigación científica surgen constantemente nuevas evidencias que mueven y transforman esta base de creencias cuando estas son opuestas a los resultados comprobables y medibles. Es decir, la ciencia contiene una base de creencias sobre la que se posa la evidencia, evidencia que puede —y ocurre permanentemente— oponerse a las creencias preestablecidas y obliga a que estas sean revisadas, cambiadas o reemplazadas por otras nuevas: he ahí la falibilidad de las ciencias.

En cambio, considera Haack (2019), las religiones son cuerpos de creencias que no son complementarias entre sí, como sí lo son las ciencias, sino que rivalizan entre ellas por asignarse cada una el rol de depositaria exclusiva de verdades reveladas y portadora de saberes absolutos, por tanto, ciertos e inamovibles. Esta base dogmática hace que toda investigación teológica difiera profundamente de la investigación científica en que acepta y busca explicaciones sobrenaturales “en términos de que Dios hizo así las cosas” (Haack, 2019, p. 22). En consecuencia, esta base de creencias se considera intocable y toda investigación y observación del universo se hace con base en ella y se usa para justificar y reforzar el convencimiento del creyente.

Para Haack, de forma muy tajante, a mi juicio, la ciencia avanza y desplaza poco a poco las antiguas creencias sobrenaturales, esto la hace incompatible con la religión, ya que la experiencia religiosa no es comprobable a través del método científico. Descarta, entonces, toda racionalidad y complementariedad entre religiosidad y la ciencia empírica al punto de transmitir que la verdadera y última motivación del espíritu de los “investigadores serios” (Haack, 2019, p. 34) es conseguir la evidencia que reemplace las creencias en todos los niveles.

2. Creencia religiosa razonable (Neil Gascoigne)

En este capítulo, Neil Gascoigne (2019) hace una clara exposición de las bases lógicas de las que considera las paradojas de la creencia y del escepticismo, para considerar abierta la puerta a la racionalidad en la creencia religiosa. Habla de la opción del pluralismo religioso en la sociedad y lo considera una opción posible, aunque de muy compleja consecución. Para ello, expone lo que podría definirse como cuasi-fideísmo de Wittgenstein, cuya práctica, considera, pondría en riesgo la diversidad de creencias, ya que implica el relativismo y el debilitamiento de las prácticas religiosas exclusivistas de los individuos y los colectivos. Considero que este análisis reviste particular dificultad si se tienen en cuenta los giros de tuerca que tuvo el trabajo posterior de Wittgenstein, así como la dificultad intrínseca de cualquier intento de equilibrar la experiencia y la garantía teórica de la existencia de Dios, habiendo tanto científicos como creyentes convencidos de su verdad.

3. Creencia religiosa, creencia ordinaria y superstición en Wittgenstein (Andrés Buriticá, Ángel Rivera Novoa y David Carbonell)

En este texto, basado principalmente en el análisis de la compilación de apuntes de clases de Wittgenstein (1992) titulada *Lecciones y conversaciones sobre estética, psicología y creencia religiosa*, los autores generan una distinción clara entre creencias ordinarias, creencias religiosas y creencias supersticiosas. Empiezan por definir, de acuerdo con Wittgenstein, la creencia ordinaria como aquella con contenido proposicional que puede ser juzgada de verdadera o falsa. En esta, lo contrario a una creencia es su negación. Lo ilustran con el ejemplo de la creencia en que “hoy va a llover”, cuya negación es directamente la creencia en que no va a llover. A partir de ahí, surge una diferenciación clara con la creencia religiosa, la cual se reviste de mayor complejidad, pues la negación de una creencia religiosa abre un abanico de posibilidades más allá de la única creencia opuesta. Los autores usan el ejemplo de Wittgenstein (1992) en el que una persona religiosa afirma creer en el juicio final, a quien él dice “bueno, yo no estoy tan seguro”, lo cual lo ubicaría en un plano completamente distinto de, a partir de la negación, la simple afirmación de la creencia opuesta; al no tener la creencia religiosa contenido proposicional, no podían gozar de pruebas o razonamientos a favor ni en contra

(Rivera Novoa, Buriticá & Carbonell, 2019), ya que no se podría restringir la argumentación al espacio de las razones.

En conclusión, tanto la creencia ordinaria como la religiosa se enmarcan en planos de análisis y argumentación diferentes, precisamente porque tienen diferentes finalidades. Luego, los autores se embarcan en la extracción de lo que para Wittgenstein serían las características de la creencia supersticiosa a partir del análisis de *Observaciones a "La Rama Dorada" de Frazer* (Wittgenstein, 2016). A partir de la lectura de Wittgenstein, la superstición podría ser interpretada como el intento de suplantar o confundir el nivel proposicional con el nivel religioso, pues reemplaza con una creencia o con un comportamiento ritual lo que a nivel explicativo puede describirse con información comprobada empíricamente o experimentable.

4. El Fideísmo de Kierkegaard (Luisa Fernanda Rojas)

En este capítulo la autora deja en claro su oposición a la tesis de Terence Penelhum, quien en su capítulo "Fideism" clasifica a Kierkegaard como fideísta radical (Penelhum, 2010). La autora empieza exponiendo la postura objetivista de la filosofía hegeliana y la forma en la que Kierkegaard se opone a ella, tanto a los grados de racionalidad como al relativismo de la idea del devenir y la mediación. Explica cómo el eje central de su filosofía fue siempre *el individuo* en contraposición a la posición especulativa de la realidad del pensamiento hegeliano que suprime al individuo en su aspiración de hacer una interpretación *pura* de la realidad en conjunto. Es este énfasis en el individuo el núcleo de la filosofía y la teología de Kierkegaard, quien afirma que el conocimiento de la verdad es la única fuente de felicidad eterna, verdad externa al individuo, el cual la pretende y solo puede alcanzar en Jesucristo Dios-Hombre (Kierkegaard, 1997). Es esta paradoja del Dios-siervo la que, de acuerdo a Kierkegaard, se hace incomprensible a través de la razón, y para apropiarse de tal conocimiento fuente de felicidad el hombre debe dar el salto al vacío de la fe.

Según la autora, la postura de Kierkegaard recurre a la razón hasta que las posibilidades de esta se agotan y reconoce el carácter paradójico de la creencia en Jesucristo Dios-hombre, pues dice "si el creyente diera su asentimiento a la paradoja, sin reconocerla como tal, la fe que estaría profesando sería, a lo mucho,

una fe ciega” (Rojas, 2019, p. 119). Por esto, afirma Rojas que el fideísmo de Kierkegaard es de corte moderado, ya que recurre a la razón hasta los límites de la misma y a partir de ahí da el salto de fe. Personalmente, comparto la opinión de Penelhum (2010) que ubica a Kierkegaard en el fideísmo radical, pues este contempla que la fe solo puede tener lugar desde el compromiso pasional, luego de abandonar la posibilidad del reconocimiento de la realidad de Dios como realidad permeable por el intelecto humano y de dar un salto absoluto a la fe.

5. Una aproximación existencial a la racionalidad de la creencia desde la escuela de Kioto (Carlos Barbosa Cepeda)

En este ensayo, Barbosa trabaja el espinoso tema de reconciliar creencias orientales con filosofía occidental. Utiliza como hilo conductor el pensamiento del japonés Nishitani Keiji (1900-1990) y genera una reflexión sobre la racionalidad de la creencia religiosa, pero, a diferencia de los otros trabajos del volumen, se enfoca, más que en la epistemología del tema o la teoría de la creencia, en el sentido concreto de la creencia en la vida del individuo y en la manera en la que la práctica religiosa adopta un rol preciso, práctico y racional en la vida de este. Usa las ideas de Nishitani para exponer cómo la religión es un elemento constante e inherente al ser humano, desde su razón, intuición y búsqueda de respuestas y sentido (Nishitani, 1982).

El autor hace una comparación entre textos religiosos occidentales (Biblia) y orientales (Basho) y muestra cómo desde la óptica de Nishitani hay una esencia común en el llamado espiritual a confiar en un orden cósmico que genera armonía y felicidad; una ley que no solo ordena y rige, sino “fundamentalmente una ley que permite ser” (Barbosa Cepeda, 2019, p. 132).

El texto no busca analizar la racionalidad de la creencia dentro del marco estricto de la razón “a la Kant” (Barbosa Cepeda, 2019, p. 138), con lo que considero que el autor deja un vacío sobre su visión de la fe, pues no aclara una postura sobre la existencia de la creencia a nivel metafísico, sino que se centra en la valoración a nivel pragmático de la reconexión con su ser y con la realidad misma que puede generar en el individuo la práctica religiosa.

6. Rorty, Wolterstorff y el lugar de la religión en la sociedad liberal (Michael Bacon)

Este capítulo muestra un interesante diálogo entre posturas religiosas en la sociedad liberal a partir de un paralelo entre la propuesta de una religión privada, según Richard Rorty, y la propuesta de una voz política pública igualitaria de acuerdo con Nicholas Wolterstorff. Rorty mantiene una postura a favor de una religiosidad privada, una libertad religiosa garantizada a cambio de que los creyentes dejen sus creencias en casa cuando se discutan temas políticos o de interés público (Rorty, 1994). Para el autor del artículo, esta postura privatizada de la religión es una comprensión equivocada de su naturaleza, pues las creencias de un individuo permean todas las facetas de su vida y tienen implicaciones en cada aspecto de esta. Dicha postura me recuerda a Habermas cuando afirma “El Estado liberal no tiene que transformar la obligada separación institucional entre la religión y la política en una indebida carga mental y psicológica que no puede ser exigida de sus ciudadanos religiosos” (Habermas, 2006, p. 137). Incluso el teólogo Stanley Hauerwas sube el nivel cuando afirma que estas restricciones a lo religioso en la vida pública son “una de las formas más virulentas y violentas de la política” (citado en Bacon, 2019, p. 142).

El filósofo americano Nicholas Paul Wolterstorff critica la concepción de religión privada que hace Rorty, porque considera que la libertad del ciudadano religioso para expresar sus creencias en público y sustentar con su creencia religiosa su postura política, no entra en conflicto con los acuerdos liberales y con la democracia liberal (Wolterstorff, 2012), a tal nivel que Rorty reconoce, posteriormente en su obra más madura, que el ciudadano puede ser libre de expresar su creencia y la fuente de la misma en debate público, siempre y cuando no riña con la ley que cobija a todos sin excepción. Todo este proceso constituye un gran ejemplo de cómo en una sociedad la autoridad se entiende como un acuerdo entre ciudadanos que se obtiene en libertad.

7. Ciencia y religión en la razón pública (Juan Camilo Toro)

Este ensayo, que cierra el volumen, aborda profundamente un tema transversal en todos los trabajos que lo conforman: el de la religión y su relación con la ley civil, de obligatorio cumplimiento para todos los individuos, que debe estar por encima de los sistemas de creencias y visiones de mundo de los ciudadanos, así como la relación de la religión y la ciencia. Juan Camilo Toro

(2019) contrasta la postura de John Rawls con la de Philip Kitcher dentro de la noción de razón pública. Kitcher se muestra en gran medida cercano al científicismo y rechaza la participación en el debate científico y político de las posturas devocionales (Kitcher, 2008). Considero que su desaprobación es mucho más intensa hacia las religiones occidentales que hacia las formas de espiritualidad oriental; pues, a mi modo de ver, las encuentra más compatibles con su concepción de una ética basada en la ciencia. Por su parte, Rawls (1996), asumiendo una postura bastante distinta, piensa que las visiones exhaustivas del mundo desde la religión sí tienen cabida en el debate público y que, de hecho, su inclusión fortalece los derechos y las libertades en un sistema democrático.

Como se ha visto, el libro en su totalidad expone posturas diversas — algunas compatibles entre ellas, otras bastante antagonistas— sobre la interpretación del nivel racional de las creencias religiosas. Permite la construcción de una idea general en el lector sobre la diversidad de matices posibles en el análisis racional de la creencia. El debate de dichas ideas se reviste de trascendente actualidad, tanto por su importancia en la historia contemporánea de las ideas como por el aumento de la presencia de fundamentalismos en el debate público en occidente (Habermas, 2006).

La pertinencia histórica del tema es alta, debido a que la filosofía contemporánea ha puesto sobre la mesa la controversia entre ciencia y religión de manera frontal. Ha sido ampliamente difundido el extenso diálogo epistolar entre Umberto Eco y Carlo María Martini (1997) en el que debaten sobre la ética laica y la ética derivada de la creencia religiosa cristiana, así como el contrapunto entre las visiones desde la razón ilustrada (Habermas) y la fe religiosa (Ratzinger) en la que, desde posturas antagonistas a partir de sus creencias, ambos autores exponen ponencias que evidencian su preocupación por el rol de la ética en la configuración política y social de la humanidad (Habermas & Ratzinger, 2006).

Las discusiones han ido evolucionando a partir de las posturas tradicionales en las que anteriormente se daban, sea desde la subordinación de la razón ante el acto de fe que hace comúnmente la religión o desde una postura de superioridad y desdén de la creencia religiosa por parte de la ciencia. El debate está abierto y es de gran conveniencia histórica seguir ahondando en el estudio de la racionalidad de la creencia, así como en la revisión histórica fidedigna de la

relación entre ciencia y religión y la evolución de la discusión relacionada con la creencia y el concepto de ateísmo científico.

Referencias

- Bacon, M. (2019) Rorty, Wolterstorff y el lugar de la religión en la sociedad liberal. En Á. Rivera Novoa & A. Buriticá (Eds.), *La racionalidad de la creencia religiosa* (pp. 141-157). Universidad Nacional de Colombia.
- Barbosa Cepeda, C. A. (2019) Una aproximación existencial a la racionalidad de la creencia desde la Escuela de Kioto. En Á. Rivera Novoa & A. Buriticá (Eds.), *La racionalidad de la creencia religiosa* (pp. 125-139). Universidad Nacional de Colombia.
- Eco, U. & Martini, C. M. (1997). *¿En qué creen los que no creen? Un diálogo sobre la ética en el fin del milenio* (E. Cohen, trad.). Temas de hoy.
- Habermas, J. (2006). *Entre naturalismo y religión* (P. Fabra, trad.). Paidós.
- Habermas, J. & Ratzinger, J. (2006). *Dialéctica de la secularización: sobre la razón y la religión* (I. Blanco y P. Largo, trads.). Encuentros.
- Haack, S. (2019). Falibismo y fe, naturalismo y lo sobrenatural, ciencia y religión. En Á. Rivera Novoa & A. Buriticá (Eds.), *La racionalidad de la creencia religiosa* (pp. 19-35). Universidad Nacional de Colombia.
- Kierkegaard, S. (1997). *Migajas Filosóficas* (D. González, trad.). Trotta.
- Kitcher, P. (2008). Science, Religion and Democracy. *Episteme*, 5(1), 5-18. <https://doi.org/10.3366/E1742360008000208>
- Gascoigne, N. (2019). Creencia religiosa razonable. En Á. Rivera Novoa & A. Buriticá (Eds.), *La racionalidad de la creencia religiosa* (pp. 37-67). Universidad Nacional de Colombia.

- Nishitani, K. (1982). *Religion and Nothingness* (J. Van Bragt, trad.). University of California Press.
- Penelhum, T. (2010). Fideism. In C. Taliaferro, P. Draper, & P. Quinn (Eds.) *A Companion to Philosophy of Religion* (pp. 441-447). Oxford.
- Rawls, J. (1996). *Political liberalism*. Columbia University Press.
- Rivera Novoa, Á., Buriticá, A., & Carbonell, D. (2019). Creencia religiosa, creencia ordinaria y superstición en Wittgenstein. En Á. Rivera Novoa & A. Buriticá (Eds.), *La racionalidad de la creencia religiosa* (pp. 69-93). Universidad Nacional de Colombia.
- Rojas, L. F. (2019). El fideísmo de Kierkegaard. En Á. Rivera Novoa & A. Buriticá (Eds.), *La racionalidad de la creencia religiosa* (pp. 95-123). Universidad Nacional de Colombia.
- Rorty, R. (1994). *Philosophy and Social Hope*. Penguin Books.
- Toro, J. C. (2019). Ciencia y religión en la razón pública. En Á. Rivera Novoa & A. Buriticá (Eds.), *La racionalidad de la creencia religiosa* (pp. 159-177). Universidad Nacional de Colombia.
- Wittgenstein, L. (1992). *Lecciones y conversaciones sobre estética, psicología y creencia religiosa* (I. Reguera, trad.). Paidós.
- Wittgenstein, L. (2016). *Observaciones a "La Rama Dorada" de Frazer* (C. Cordua, trad.). Ediciones Táchitas.
- Wolterstorff, N. & Cuneo, T. (2012). *Understanding Liberal Democracy: Essays in Political Philosophy*. Oxford University Press.